



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4527**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de quince (15) días informe lo siguiente con respecto al cumplimiento de la Ordenanza Nº 10.652 del año 2.000:

- 1) Si se han realizado en plazas y espacios verdes públicos, las obras y trabajos tendientes a permitir el acceso y la utilización de los mismos por personas con capacidades diferentes con mención de los referidos lugares.
- 2) Si se realizaron las consultas técnicas necesarias para lograr los objetivos antedichos.

SALA DE SESIONES, 6 de abril de 2006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia